

OEP 2017 ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

**I
N
F
O
R
M
A**

En la reunión de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos celebrada ayer día 15 de noviembre, iniciamos la **negociación del Decreto de la OEP 2017 de la Administración de la Comunidad de Madrid**.

Este Decreto, que contempla plazas de personal funcionario, estatutario, docente y laboral, tendrá dos partes diferenciadas: por un lado, la correspondiente a la **oferta de empleo ordinaria vinculada a tasa de reposición** y, por otro lado, la correspondiente a la **oferta de empleo extraordinaria o proceso de estabilización –o consolidación– de empleo, adicional a tasa de reposición**.

La Administración nos ha facilitado una primera previsión de plazas, tanto de la oferta ordinaria como de la oferta extraordinaria, que correspondería con lo siguiente:

PERSONAL	OFERTA ORDINARIA*	OFERTA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN O CONSOLIDACIÓN
FUNCIONARIO	1.077	304
LABORAL	930	3.602
ESTATUTARIO	1.678	17.956
DOCENTE	-	4.057
TOTAL	3.685	25.919

*En la Oferta Ordinaria, además se prevén 78 Plazas para promoción interna

A la vista de estas cifras, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** planteó:

- ✓ Que la oferta de empleo extraordinaria de estabilización –o consolidación– de empleo no puede limitar la movilidad voluntaria, por lo que **HAY QUE CONVOCAR CONCURSO DE TRASLADOS**.
- ✓ Que **LA PREVISIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA OEP ORDINARIA ES INSUFICIENTE** y se tiene que incrementar.
- ✓ Que la oferta de personal docente y personal laboral debe **INCREMENTAR EL NÚMERO DE PLAZAS**, así como que se debe explicar con más detalle la oferta de personal laboral y su adscripción a cada una de las consejerías.
- ✓ Dado que el Decreto de la OEP 2017 tiene que estar publicado antes de 31 de diciembre, hemos pedido que se nos facilite cuanto antes el borrador de Decreto de la OEP para poder presentar nuestras alegaciones al contenido del mismo.

Hemos quedado emplazados a una nueva reunión el próximo día 23 de noviembre. Una vez acordado el contenido del decreto, se iniciarán negociaciones sobre las bases generales y específicas de convocatoria.

¡OS SEGUIREMOS INFORMANDO!

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferénciate

